

RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 258 -2018-GRJ/ORAF/ORH.

HUANCAYO, 21 MAY 2018

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N°. 208 - 2018-GRJ/ORAF/ORH/B.S., de fecha 15 de mayo de 2018, sobre licencia por motivos particulares de doña Maritza Sierra Ramos, trabajadora reincorporada por mandato judicial al Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 43° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, **"El recurso humano, para hacer uso de licencia, debe solicitarlo a su jefatura inmediata con la debida anticipación y contar con su autorización o de la superioridad inmediata, requisito sin el cual no podrá iniciar el goce de la licencia. La sola presentación de la solicitud no da derecho al goce de la licencia"**;

Que, el artículo 58° del Reglamento en mención establece condiciones para el otorgamiento de licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones y se concede hasta por noventa (90) días consecutivos o no consecutivos, en un periodo no mayor de un año, de acuerdo con las razones que exponga el recurso humano y las necesidades del servicio; **el que deberá ser solicitado por escrito, su goce se hace efectivo una vez que haya sido autorizado, "La sola presentación de la solicitud no da derecho al goce de la licencia"**;

Al respecto se ha evidenciado que la solicitud de licencia por motivos particulares de la servidora Maritza Sierra Ramos, fue presentada extemporáneamente, consiguientemente resulta menester emitir el acto resolutivo;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente del Área de Bienestar Social del Gobierno Regional Junín, y;

ORH
268.2958
139.4001

En atención a las funciones establecidas, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°.351-2017-GR-JUNIN/PR, que aprueba el MOF y la Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2018-GR-JUNIN/PR. de encargatura de la Sub Dirección de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR, IMPROCEDENTE la licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones a doña **MARITZA SIERRA RAMOS**, trabajadora reincorporada por mandato judicial al Gobierno Regional Junín, por los días 12 y 13 de abril del 2018, por haber presentado su solicitud extemporáneamente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al file y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Lic. Adm. Victor Angeles Cárdenas
SUB DIRECTOR (a) DE LA OFICINA RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VAC/SDORH
Ifp/a.s.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

21 MAY 2018
Abog. A. Antonieta Vidalón Kooles
SECRETARIA GENERAL